

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ILLES BALEARS
SALA CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA****4129**

Interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca de 19 de Diciembre de 2024, dictado en el expediente PBX2019/001 tramitado por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos estratégicos, por el que se denegó la aprobación inicial de la Propuesta de Plan Especial para la adecuación e integración paisajística de un equipamiento deportivo en los terrenos de Son Forsiego, en la Playa de Palma, presentado por la parte recurrente

T.S.J.ILLES BALEARS SALA CON/AD
001 - PALMA DE MALLORCA
Modelo: N65925 EDICTO TEXTO LIBRE
PLAÇA DES MERCAT, 12
Teléfono: 971712632 Fax: DIR3: J00001623
Correo electrónico: tsj.contencioso.palmademallorca@justicia.es
N.I.G: 07040 33 3 2025 0000181
Procedimiento: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000185 /2025 /
Sobre URBANISMO

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por la Procuradora D^a MARIA GARAU MONTANE, en nombre y representación de SON FORSIEGO S.A., contra el Acuerdo del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca de 19 de Diciembre de 2024, dictado en el expediente PBX2019/001 tramitado por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos estratégicos, por el que se denegó la aprobación inicial de la Propuesta de Plan Especial para la adecuación e integración paisajística de un equipamiento deportivo en los terrenos de Son Forsiego, en la Playa de Palma, presentado por la parte recurrente.

En cumplimiento de la diligencia de ordenación de fecha 13/03/2025 y de lo establecido en el artículo 47.1 de la LJCA, se acuerda la publicación del anuncio de interposición del recurso contencioso administrativo referido en el párrafo anterior.

En Palma de Mallorca, a trece de marzo de dos mil veinticinco

*(La letrada de la Administració de Justicia
María Lourdes Lorence Martínez)*